

A

9 de Julio de 2013.  
Ciudad de México.

Al Consejo Electoral  
Al Colegio Electoral  
Al Consejo de Plantel del Valle  
A la Comunidad Universitaria de la UACM

Recibido STCDM  
9 de julio 2013

Por este medio hacemos patente nuestra inconformidad con los procedimientos llevados a cabo por el Colegio Electoral en las recientes elecciones del coordinador de plantel Del Valle, así mismo declaramos como verdades a medias "el carácter incluyente y de acuerdo con la petición de los candidatos" de las decisiones tomadas respecto al método de cálculo utilizado. Es importante señalar que no haremos énfasis en las campañas negras y de odio que se dieron en este proceso.

En la reunión del día 28 de Junio efectivamente acudimos todos los candidatos y sus representantes, pero en esta reunión no se arribó a ninguna decisión debido a que a todos los participantes nos pareció que los resultados en los dos ensayos arrojaban datos no muy claros. De ahí que se tomara como acuerdo la sugerencia de invitar al Prof. Carlos Martínez para que explicara los diversos métodos, si bien el Prof. Martínez acudió a la Del Valle por diversos motivos, la reunión planificada para el 1 de Julio que no se llevó a cabo.

A la reunión del día de **2 de Julio en la que se acuerda el método de ponderación no todos los candidatos ni representantes fuimos convocados, solo estuvo presente el representante de Héctor Castañeda, José de Jesús Castillo. Lo cual consta en la minuta 2.**

De igual forma se acordó por parte del Colegio Electoral, un espacio del todo improcedente para realizar conteo y cálculos, bajo un toldo, en el patio central del plantel, dependiendo de la luz natural y bajo la lluvia, de tal suerte que cerca de las 20hrs. no había condiciones para la revisión por parte de los representantes de las actas llenadas. Asimismo el conteo realizado por algunos miembros del Colegio Electoral fue poco serio e incluso en algunos casos se burlaron de los participantes.

Cabe destacar la contradicción existente entre las minutas No.2 del día 2 de julio y la tabla de ponderación contenida en el comunicado del 5 de julio del Colegio Electoral. En la minuta No.2, en el acuerdo 1.b se señala a la letra: "para tal efecto, se considerara el total de votos emitidos por cada sector y colegio...", en tanto en la tabla de ponderación, los cálculos se realizan con en base en el total de votos emitidos a favor de cada candidato.

Instamos a los responsables de este proceso a proceder de forma responsable, congruente y clara ante la comunidad; de igual forma si bien el presente no constituye una impugnación, pedimos respetuosamente al Consejo Electoral tengan presente lo aquí expresado en el momento de calificar estas elecciones.

Atentamente.

Jose Carlos Luque Brazán

F. Mercedes Rodriguez Z

Recibido  
9 de julio 13  
Secretaria Técnica  
Consejo Electoral

Recibido  
9 de Julio 2013  
Carlos Lopez Cu